

**ITOPASTUR, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 292/07 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Iván Fernández Vallejo contra la empresa Itopastur, S.L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 26 de mayo de 2008 en el que se declara a la ejecutada Itopastur, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe de 1.936,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 26 de mayo de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—38.136.

**IVANCRIS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1405/07 (a la que con posterioridad se acumularon los números 327/08 y 425/08), de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Carmen García Paredes y otros sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 8-5-08, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 41.011,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2008.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—38.497.

**J. REVERTER, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 32/2008, instruido por este Juzgado de lo Social número 2 de Granollers, a instancias de Larbi El Ghali, contra J. Reverter, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de J. Reverter, Sociedad Limitada, por el importe de 55.139,52 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 5 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—38.504.

**JAVIER JUÁREZ RODRÍGUEZ****ANTONIO RODRÍGUEZ PÉREZ***Declaración de insolvencia*

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 451/05, ejecución 53/06, seguido a instancia de Daniel Martínez Fernández y Joaquín Amador Cortés, contra «Javier Juárez Rodríguez y Antonio Rodríguez Pérez», se ha dictado resolución de fecha 28 de mayo de 2008, en cuya parte dispositiva se declara a los ejecutados indicados, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 24.102,45 euros de principal, más 3.856,39

euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 28 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—38.443.

**JESUS VIDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general extraordinaria*

Los Administradores Mancomunados de la Sociedad, han adoptado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 21 de Julio de 2008, en la calle Conrado del Campo, número 2, local c/ López Aranda, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 22 del mismo mes en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2007, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y la propuesta de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Respecto a la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de junio de 2008.—Apoderados Mancomunados Jesús Carlos Vidal Sánchez y Juan Andrés Vidal Sánchez.—38.316.

**JINSHU XIA***Declaración de insolvencia*

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Shirley Belén Cabrera, contra Jinshu Xia, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 29 de mayo de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado Jinshu Xia en situación de insolvencia total por importe de 12.056,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.—38.446.

**JOMAI, S. A.****(Sociedad escindida)****JOMAI, S. L.****GAPERAMA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Jomai, Sociedad Anónima, celebrada el día 4 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes que se aportarán, en bloque, a la constitución de dos nuevas sociedades Jomai, Sociedad Limitada y Gaperama, Sociedad Limitada, todo ello conforme al Balance de escisión de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2007 y al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 3 de junio de 2008.

La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2008.

Los accionistas y acreedores de Jomai, Sociedad Anónima, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social.

Durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 243 y 254 de la citada Ley.

Madrid, 5 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Jomai, Sociedad Anónima, Pedro Muñoz Gil.—38.528. y 3.ª 12-6-2008

**JOMAR TERCER MILENIO  
SOCIEDAD LIMITADA****FERCONS 2006,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 23/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jorge Mendes contra las empresas Jomar Tercer Milenio, Sociedad Limitada, y Fercons 2006, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a las ejecutadas Jomar Tercer Milenio, Sociedad Limitada, y Fercons 2006, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 2.373,20 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de junio de 2008.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—38.434.

**JON ZABALEGUI, S. L.****(Sociedad absorbente)****ESTUDIOS ESTOMA ANIÓN, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de Socios de Jon Zabalegui Sociedad Limitada y de Estudios Estoma Anión Sociedad Limitada, celebradas el 15 de mayo de 2008, han aprobado la fusión por absorción por parte de Jon Zabalegui Sociedad Limitada, de Estudios Estoma Anión Sociedad Limitada, ajustándose a los términos conocidos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a Jon Zabalegui Sociedad Limitada., a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2007, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados